

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

00166



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2011 –MDY

Yura, 02 de noviembre del 2011

### VISTO:

El Exp. Adm. N°4451-2011, en donde el señor Ronel Wilson Calcina Charca solicita la realización de prácticas Pre-Profesionales en el Área de Maquinaria Pesada y Equipo Móvil, y el Informe N°033-2011-SGRRHH-MDY emitido el Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Exp. Adm. N°4451-2011 remitido el señor Ronel Wilson Calcina Charca solicita la realización de Prácticas Pre-Profesionales en el Área de Maquinaria Pesada y Equipo Móvil de Municipalidad Distrital de Yura.

Que, el Sub Gerente de Recursos Humanos mediante Informe N° 033-2011-SGRRHH-MDY y visto el Requerimiento N° 052-2011-JVH-EM/MDY señala que después de realizar la evaluación y el presupuesto otorgado mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 063-2011-GPPR emitida por la Gerencia de Presupuesto y Planificación, se ha aceptado la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de dos meses a tiempo completo en el Área de Maquinaria Pesada y Equipo Móvil de la Municipalidad, a partir del 07 de noviembre hasta el 31 diciembre del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que dentro de dicho contexto estando a los supuestos fácticos, jurídicos y al Dictamen Legal Nro. 024-2014-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y este despacho en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972).

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-APROBAR** la realización de Prácticas Pre- Profesionales del señor **Ronel Wilson Calcina Charca** en el Área de Maquinaria Pesada y Equipo Móvil de la Municipalidad Distrital de Yura, por tiempo completo, a partir del 07 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

**ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Área de Maquinaria Pesada y Equipo Móvil; para el cumplimiento de la presente resolución.

### REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacas*  
Doris Natividad Vilca Huacas  
Secretaria General